

## RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-2019-070

Psc. María Lorena Polit Estrella  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

### CONSIDERANDO

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *“(…) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (…)”;*
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *“Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema”;*
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Reformatoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase “Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional” por “Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”;
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, la siguiente: *“f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones”;*
- Que** a su vez, el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 860, establece: *“Secretaría Técnica.- Transformase a la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC) en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales que estará adscrita al Ministerio de Educación, con autonomía administrativa y financiera, para el ejercicio y ejecución de la política inherente al Sistema. La Secretaría Técnica participará adicionalmente como invitado al Consejo Nacional del Trabajo y en las Comisiones Sectoriales que fueran establecidas por el Ministerio del Trabajo, para levantar y actualizar de forma permanente las necesidades de cualificación y capacitación.”;*

- Que** en el artículo 7 de la norma ibidem entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: "*f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones*";
- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;
- Que** en el inciso segundo del artículo 3 de la norma ibidem, en relación a la renovación del reconocimiento, manifiesta: "*El reconocimiento tendrá vigencia de hasta dos años y podrá ser renovable a pedido del interesado, luego de lo cual, el organismo evaluador de la conformidad, de manera voluntaria, podrá renovar su reconocimiento ante la Setec, para lo cual deberá cumplir los requisitos establecidos para el efecto(...)*";
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que es aplicable para el presente caso;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-030 expedida el 30 de noviembre del 2018 se reformó el artículo 1 del instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad en su numeral 3.4.1 emitido mediante Resolución Nro. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, que señala. "**3.4.1. Procedimiento para renovación del reconocimiento.** - La Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Estudios pondrá en conocimiento de la Dirección de Calificación y Reconocimiento el informe de auditorías de los OEC en los cuales señalará su recomendación de inicio de proceso de renovación del reconocimiento, para lo cual se observará la normativa establecida en el Reglamento de Auditorías de Organismos Evaluadores de la Conformidad. La Dirección de Calificación y Reconocimiento con base a dicho informe de auditoría procederá a verificar si el OEC ha puesto de manifiesto por cualquier medio su voluntad de ser reconocido nuevamente. De existir dicha manifestación la DCR remitirá el correspondiente memorando al Secretario Técnico acogiendo el informe de auditoría y recomendando el reconocimiento del OEC en los perfiles que a la fecha tenga vigente el organismo evaluador de la conformidad, por dos años adicionales, conforme la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad. El Secretario Técnico dispondrá que la Dirección de Asesoría Jurídica proceda con la emisión de la nueva resolución de reconocimiento";
- Que** el artículo 5 de la Resolución mencionada en líneas anteriores establece: "*agréguese como numeral 3.4.4 lo siguiente: **Actualización del Sistema de Gestión:** Los OEC deberán actualizar sus sistema de gestión de certificación de personas por competencias laborales, en función de la normativa vigente al momento de su renovación, dicha actualización deberá ser remitida a Setec en el plazo máximo de 60 días. Luego de lo cual, Setec tendrá 15 días para su pronunciamiento, ya sea con la correspondiente aprobación o solicitud de subsanaciones. El OEC tendrá el plazo de quince días para contestar las subsanaciones. En caso de no envío de OEC de modelo de gestión o contestación de subsanaciones formuladas de Setec o en caso que Setec no apruebe el modelo de gestión al OEC, mediante resolución se revocará su reconocimiento. De no existir respuesta por parte de Setec dentro de los*

plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá como aceptados los modelos de gestión remitidos por los OEC”;

- Que** en la primera sesión extraordinaria de fecha 08 de enero del 2019, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto 860, designó a la psicóloga María Lorena Polit Estrella como Secretaria Técnica. Dicha designación fue complementada mediante acción de personal No. 025 de 08 de enero de 2019;
- Que** la compañía “CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA.” con nombre comercial “MATEMATICOS E INGENIEROS POLITECNICOS ASOMIP” fue reconocido como organismo evaluador de la conformidad por esta Cartera de Estado mediante Resolución Nro. SETEC-REC-2017-004 de fecha 17 de abril del 2017;
- Que** la compañía “CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA.” con nombre comercial “MATEMATICOS E INGENIEROS POLITECNICOS ASOMIP” conforme lo determina el Servicio de Rentas Internas, cuenta con el Registro Único de Contribuyentes en calidad de Persona Jurídica No. 1792377552001, quien presentó su voluntad de renovarse como OEC, con fecha 16 de abril de 2019 a través de correo electrónico; y suscribió la solicitud No. SETEC-SLTUD-OEC-2019-039 de fecha 16 de mayo de 2019, para “la renovación del reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los siguientes perfiles publicados en el Catálogo Nacional de Cualificaciones (...)”;
- Que** la Ing. Gabriela Elizabeth Pachacama Carvajal, Analista de la Dirección de Calificación y Reconocimiento 2 de la Setec realizó la evaluación documental e in situ del solicitante los días 16 y 20 de mayo de 2019; en la que no se identificaron “No Conformidades”, como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-OEC-2019-039 de 04 de junio de 2019, documento en el que se concluyó que el solicitante “**Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para la renovación al reconocimiento como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los siguientes perfiles (...)**” y, recomendó a la máxima autoridad de la Setec que se le renueve el reconocimiento como OEC;
- Que** a través de Memorando No. SETEC-DCR-2019-0294-M de 05 de junio de 2019, la Directora de Calificación y Reconocimiento de la SETEC, remitió a la máxima autoridad, entre otros documentos, el Informe No. SETEC-DCR-OEC-2019-039 de 04 de junio de 2019, el mismo que recomendó la renovación al reconocimiento y solicitó emitir la resolución que corresponda a favor de la compañía “CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA.” con nombre comercial “MATEMATICOS E INGENIEROS POLITECNICOS ASOMIP”;
- Que** mediante Memorando No. SETEC-DCR-2019-0308-M de 12 de junio de 2019, la Directora de Calificación y Reconocimiento remitió a la máxima autoridad un alcance al memorando No. SETEC-DCR-2019-0294-M de 05 de junio de 2019 y solicitó “dar continuidad al trámite al proceso de renovación de reconocimiento.”
- Que** mediante sumilla inserta de fecha 12 de junio de 2019 en el Memorando No. SETEC-DCR-2019-0308-M de 12 de junio de 2019, la máxima autoridad de la SETEC dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “Dir Jurídica: favor analizar la documentación presentada y proceder con trámite pertinente”, y;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Renovar el Reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC), a la compañía "CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA." con nombre comercial "MATEMATICOS E INGENIEROS POLITECNICOS ASOMIP" con RUC No. 1792377552001.

**Artículo 2.-** Establecer como "Alcance de la Renovación al Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento Anexo 1 a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Reconocer como responsable de toma de decisiones de la Certificación de Personas en Competencias Laborales, al Coordinador del Comité.

**Artículo 4.-** El otorgamiento de la certificación se efectuará con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas y su Instructivo, para lo cual, esta Secretaría Técnica realizará la respectiva auditoría, cuyo inicio de la misma será notificada en su momento.

**Artículo 5.-** El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la SETEC.

**Artículo 6.-** El plazo de vigencia del presente reconocimiento es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el artículo 3 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.

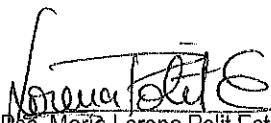
**Artículo 7.-** De conformidad con la normativa que rige al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y con el objeto de garantizar el principio de imparcialidad, se recuerda al OEC que no puede calificar por competencias laborales a personas que hayan sido capacitadas por la misma institución.

#### DISPOSICIÓN FINAL

**Primera.-** Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los doce (12) días del mes de junio de 2019.

Comuníquese y publíquese.-

  
Psc. María Lorena Polít Estrella  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ci/

ANEXO 1

ALCANCE A LA RENOVACIÓN AL RECONOCIMIENTO

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN  
COMPETENCIAS LABORALES

<b>ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD</b>	CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CÍA. LTDA (MATEMÁTICOS E INGENIEROS POLITÉCNICOS ASOMIP)
<b>INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.</b>	SETEC-DCR-OEC-2019-039
<b>DIRECCIÓN PRINCIPAL</b>	Av. 12 de octubre N24-739 y Colón Edificio Boreal Piso 2 Referencia frente a los ceviches de la Rumiñahui
<b>CIUDAD, PAÍS</b>	Quito, Ecuador

Se recomienda la renovación al reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

<b>1</b>	<p><b>Perfil:</b> Formación de formadores</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Elaborar planes de formación en función del grupo objetivo.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al plan elaborado.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Dar acompañamiento pedagógico en función del desarrollo esperado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Formación de formadores</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Formación de formadores, de fecha 25 de enero de 2018, Versión V-001, Código E-FF-20180228001</li> </ul>
<b>2</b>	<p><b>Perfil:</b> Instrucción en actividades de capacitación</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Diseñar planes para la acción formativa, de acuerdo a las características del individuo o grupo a atender.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar la acción formativa, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje esperados y procedimientos establecidos en coordinación con el individuo o grupo a atender.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Instrucción en actividades de capacitación</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Instrucción en actividades de capacitación, de fecha 02 de febrero de 2017, Versión V-001, Código E-IAC-201702-001</li> </ul>
<b>3</b>	<p><b>Perfil:</b> Gestión especializada en ventas</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Estructurar la fuerza de ventas, de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por la organización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Gestión especializada en ventas</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> </ul>

<p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar la venta de productos (bienes y/o prestación de servicios), de acuerdo a los procedimientos de comercialización.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Monitorear las ventas efectuadas en los diferentes canales de comercialización, de acuerdo a las estrategias comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Gestión especializada en ventas, de fecha 25 de julio de 2017, Versión V-002, Código ATS-GEV-201707</li> </ul>
<p><b>Perfil:</b> Organización y gestión de la secretaría</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Gestionar las comunicaciones internas y externas de acuerdo al idioma y procedimientos establecidos.</p> <p>4 <b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar actividades de apoyo administrativo en secretaría de acuerdo a procedimientos establecidos</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Gestionar el archivo en soporte convencional e informático de acuerdo a requerimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Organización y gestión de la secretaría</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Organización y gestión de la secretaría, de fecha 01 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código ATS-OYGS-201708</li> </ul>
<p><b>Perfil:</b> Gestión administrativa</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> 5 Realizar las gestiones administrativas de tesorería.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia</p> <p><b>Unidad de Competencia 4.</b> Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Gestión administrativa</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Gestión administrativa, de fecha 11 de julio de 2017, Versión V-001, Código ATS-GA-201707</li> </ul>
<p><b>Perfil:</b> Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> 6 Determinar las condiciones para la ejecución de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) de acuerdo a los agentes educativos establecidos (estudiante, contexto y docente)</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Ejecutar la labor tutorial para el desarrollo de proyectos mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), de acuerdo al diagnóstico establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP, de fecha 25 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código E-ADMABP-201709</li> </ul>

	<p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar la evaluación de proyectos en base a la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) considerando los objetivos establecidos.</p>	
7	<p><b>Perfil:</b> Administración de empresas</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Administración de empresas</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Administración de empresas, de fecha 19 de junio de 2017, Versión V-001, Código TUR-AEA-201606-012-011</li> </ul>
8	<p><b>Perfil:</b> Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática, de fecha 17 de enero de 2017, Versión V-002, Código THYS - OAAMO - 201603</li> </ul>
9	<p><b>Perfil:</b> Gestión de sistemas informáticos</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Administrar los dispositivos hardware del sistema.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Asegurar equipos informáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Gestión de sistemas informáticos</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Gestión de sistemas informáticos, de fecha 13 de julio de 2017, Versión V-001, Código THYS-GSI-201707</li> </ul>
10	<p><b>Perfil:</b> Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Desarrollar elementos software en el entorno cliente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar la implementación, verificación y documentación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> </ul>

	<p>aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Desarrollar elementos software en el entorno servidor.</p>	<p>- <b>Esquema de Certificación:</b> Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web, de fecha 13 de julio de 2017, Versión V-001 Código TIYC-DATW-201707</p>
11	<p><b>Perfil:</b> Maquillaje</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Receptar al cliente de forma personal, telefónica, correo electrónico o redes sociales de acuerdo a los protocolos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Tomar medidas de limpieza, adecuación, higiene, seguridad y presentación personal.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Aplicar el maquillaje en base a las condiciones establecidas con el cliente</p>	<p>- <b>Perfil SETEC:</b> Maquillaje</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- <b>Esquema de Certificación:</b> Maquillaje, de fecha 29 de mayo de 2018, Versión V-001, Código ATS-M-201805-001</p>
12	<p><b>Perfil:</b> Asesoría de imagen</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Asesorar al usuario en el desarrollo y mejoramiento de su imagen de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>	<p>- <b>Perfil SETEC:</b> Asesoría de imagen</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- <b>Esquema de Certificación:</b> Asesoría de imagen, de fecha 25 de julio de 2018, Versión V-001, Código ATS-ADI-201807-001</p>
13	<p><b>Perfil:</b> Cosmetología</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Establecer el diagnóstico de acuerdo a las alteraciones faciales y corporales del paciente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Elaborar el plan de tratamiento de acuerdo a las alteraciones faciales o corporales del paciente..</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Tratar las alteraciones detectadas de acuerdo al plan elaborado.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4.</b> Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de tratamiento.</p>	<p>- <b>Perfil SETEC:</b> Cosmetología</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- <b>Esquema de Certificación:</b> Cosmetología, de fecha 18 de septiembre de 2018, Versión V-001, Código AC-C-201810-001</p>
14	<p><b>Perfil:</b> Cosmiatría</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b></p>	<p>- <b>Perfil SETEC:</b> Cosmiatría</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la</p>





	<p>Valorar las alteraciones estéticas de la piel facial, corporal y capilar del cliente y de acuerdo al diagnóstico médico establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Elaborar el plan de procedimiento cosmiátrico de acuerdo a las alteraciones estéticas del cliente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar el procedimiento cosmiátrico de acuerdo a la valoración efectuada.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4.</b> Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de procedimiento cosmiátrico.</p>	<p>Conformidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Cosmiatría, de fecha 18 de septiembre de 2018, Versión V-001, Código AC-CS- 201810- 001</li> </ul>
15	<p><b>Perfil:</b> Actividades terapéuticas con biomagnetismo</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Desarrollar la ficha de prestación del servicio previo a la ejecución de la terapia alternativa con par biomagnético de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Ejecutar la terapia alternativa con par biomagnético de acuerdo a requerimientos del usuario siguiendo procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Actividades terapéuticas con biomagnetismo</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Actividades terapéuticas con biomagnetismo, de fecha 21 de diciembre de 2017, Versión V-001, Código AS- ATB - 201712</li> </ul>
16	<p><b>Perfil:</b> Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar actividades previas a la organización del evento, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Ejecutar la coordinación antes, durante y después del evento de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Asegurar la satisfacción del cliente y rentabilidad en la ejecución del evento, de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008</li> <li>- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008; de fecha 27 de abril de 2017, Versión V-002, Código TYA-OE-201607</li> </ul>
17	<p><b>Perfil:</b> Mesero Polivalente - NTE INEN 2 453: 2008</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Representar al establecimiento, procurando mantener una buena imagen personal y corporativa para garantizar la venta de productos y/o servicios.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar la atención y servicio al cliente, de acuerdo al protocolo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Mesero Polivalente - NTE INEN 2 453: 2008</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Mesero Polivalente - NTE INEN 2 453: 2008, de fecha 26 de abril de</li> </ul>

	establecido.  <b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar actividades complementarias a la atención y servicio al cliente	2017, Versión V-002, Código TYA-MP-201607
18	<b>Perfil:</b> Preparaciones gastronómicas de cocina  <b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar la pre-elaboración de alimentos, de acuerdo a procedimientos establecidos.  <b>Unidad de Competencia 2.</b> Elaborar alimentos de acuerdo a la orden de trabajo o requerimiento, tomando en consideración la normativa vigente.  <b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar el montaje de los platos y despacho de los alimentos de acuerdo a procedimientos establecidos.  <b>Unidad de Competencia 4.</b> Realizar la apertura y cierre de la estación de trabajo de acuerdo a procedimientos establecidos.	- <b>Perfil SETEC:</b> Preparaciones gastronómicas de cocina  - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad  - <b>Esquema de Certificación:</b> Preparaciones gastronómicas de cocina, de fecha 23 de junio de 2017, Versión V-001, Código TYA-PGC-201705
19	<b>Perfil:</b> Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento  <b>Unidad de Competencia 1.</b> Preparar el servicio de recepción de acuerdo a las normas y políticas del establecimiento  <b>Unidad de Competencia 2.</b> Procesar el check-in del huésped, según los protocolos del establecimiento y normativa legal vigente.  <b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar atención integral de servicios al huésped y/o cliente según los procedimientos del establecimiento.  <b>Unidad de Competencia 4.</b> Procesar el check-out del huésped según los protocolos del establecimiento y normativa legal vigente.  <b>Unidad de Competencia 5.</b> Realizar auditoría nocturna según procedimientos del establecimiento y normativa legal vigente	- <b>Perfil SETEC:</b> Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento  - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad  - <b>Esquema de Certificación:</b> Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento, de fecha 19 de abril de 2018, Versión V-002, Código TYA-RACSA-201604
20	<b>Perfil:</b> Seguridad alimentaria para personal operativo - NTE INEN 2 458: 2008	- <b>Perfil SETEC:</b> Seguridad alimentaria para personal operativo - NTE INEN 2 458: 2008

	<p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Aplicar las normas de higiene en la manipulación de alimentos, garantizando la seguridad y salubridad de los productos alimentarios, basándose en las buenas prácticas de manufactura (BPM's).</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar el procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones y equipos de producción, de acuerdo a la información técnica establecida y los procesos operativos estandarizados de saneamiento.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Desarrollar el proceso de recepción y almacenamiento de géneros para la preparación de elaboraciones culinarias, de acuerdo con las medidas preventivas determinadas, cumpliendo con la normas de higiene y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Seguridad alimentaria para personal operativo - NTE INEN 2 458: 2008; de fecha 02 de mayo de 2016, Versión V-002, Código TYA-SAPO-201607</li> </ul>
21	<p><b>Perfil:</b> Chef de Cocina - NTE INEN 2 442: 2008</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar actividades de planificación y control en la cocina y establecimiento, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Desarrollar preparaciones culinarias de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar actividades de administración de la cocina y establecimiento, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Supervisar la elaboración de alimentos de acuerdo a la orden de trabajo o requerimiento, tomando en consideración normas de higiene y seguridad alimentaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Chef de Cocina - NTE INEN 2 442: 2008</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Chef de Cocina - NTE INEN 2 442: 2008, de fecha 07 de febrero de 2017, Versión V-002, Código TYA-CDC-201605</li> </ul>
22	<p><b>Perfil:</b> Administrador de restaurante - NTE INEN 2 436: 2008</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Organizar la recepción, almacenamiento y expedición de materia prima, insumos y/o productos terminados de la industria alimentaria.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar especificaciones técnicas para la administración de recursos (materiales y humanos) de acuerdo a los requerimientos solicitados por el cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Administrador de restaurante - NTE INEN 2 436: 2008</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Administrador de restaurante - NTE INEN 2 436: 2008, de fecha 07 de</li> </ul>



	<p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Evaluar la satisfacción del cliente, recopilando y analizando información técnica tales como hojas de procesamiento de datos.</p>	<p>febrero de 2017, Versión V-002, Código TYA-AR-201604</p>
23	<p><b>Perfil:</b> Servicio al cliente en alimentos y bebidas (mesero)</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Preparar el área de trabajo, equipos, menaje y condiciones de higiene y presentación personal, de acuerdo a normas y procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Ejecutar el procedimiento de bienvenida, acomodo y atención al cliente, según el tipo de restaurante y protocolos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar el servicio de alimentos y bebidas de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Servicio al cliente en alimentos y bebidas (mesero)</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Servicio al cliente en alimentos y bebidas (mesero), de fecha 19 de abril de 2017, Versión V-002, Código TYA-SCAYB-201606</li> </ul>
24	<p><b>Perfil:</b> Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar el registro, acomodación y salida del huésped, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar actividades de apoyo y monitoreo en el establecimiento, de acuerdo al procedimiento establecido</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar actividades de cuidado, control y seguridad del cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008, de fecha 27 de abril de 2017, Versión V-002, Código TYA-RP-201607</li> </ul>
25	<p><b>Perfil:</b> Gerente de operadoras - NTE INEN 2 464: 2008</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Representar a la organización, definiendo estrategias y administrando la dirección de operadoras, de acuerdo a la normativa legal vigente y aplicable.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar actividades de talento humano, servicio y atención al cliente, de acuerdo al protocolo establecido y a la normativa técnica aplicable</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Implementar procesos de operación, comercialización y posicionamiento de los productos y servicios turísticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Gerente de operadoras - NTE INEN 2 464: 2008</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Gerente de operadoras - NTE INEN 2 464: 2008, de fecha 07 de febrero de 2017, Versión V-002, Código TYA-GO-201604</li> </ul>



26	<p><b>Perfil:</b> Industrialización de productos alimenticios</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Establecer la composición de nutrientes y los diferentes métodos de conservación en la industrialización de alimentos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar operaciones de procesamiento de carnes y sus derivados.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar operaciones de procesamiento de leches y sus derivados.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4.</b> Realizar el procesamiento de frutas, hortalizas y otros productos de origen vegetal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Industrialización de productos alimenticios</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Industrialización de productos alimenticios, de fecha 31 de agosto de 2017, Versión V-001, Código TDA-IPA-201708</li> </ul>
27	<p><b>Perfil:</b> Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar la preparación personal y del vehículo para la actividad de transporte turístico, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Conducir el bus de manera segura y responsable, velando por la seguridad, privacidad y bienestar del turista.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar actividades de apoyo al transporte turístico, de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008, de fecha 08 de junio de 2017, Versión V-002, Código TYA-CPB-201603</li> </ul>
28	<p><b>Perfil:</b> Servicio personalizado de información turística - NTE INEN 2 433: 2008</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Suministrar la información de acuerdo con las necesidades y características particulares del turista y lo establecido en el producto turístico, considerando las modalidades técnicas</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar la atención al turista en el cumplimiento de sus funciones, cubriendo las necesidades y expectativas, en conformidad del ofrecimiento de productos y servicios de calidad.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Aplicar las técnicas de guianza y patrimonio cultural, según los diferentes tipos de turistas considerando la oferta, el medio y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Servicio personalizado de información turística - NTE INEN 2 433: 2008</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Servicio personalizado de información turística - NTE INEN 2 433: 2008, de fecha 02 de mayo de 2017, Versión V-002, Código TYA-SPIT-201607</li> </ul>



	requerimiento del grupo.	
29	<p><b>Perfil:</b> Prevención en riesgos laborales</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Prevención en riesgos laborales.</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Prevención en riesgos laborales, de fecha 30 de marzo de 2017, Versión V-001, Código ATS- PRL - 201703</li> </ul>
30	<p><b>Perfil:</b> Asistencia en seguridad industrial</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI).</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, en base a un cronograma establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Asistencia en seguridad industrial</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Asistencia en seguridad industrial, de fecha 25 de abril de 2017, Versión V-001, Código ATS- ASI- 201704</li> </ul>
31	<p><b>Perfil:</b> Aplicaciones y proyectos de construcción</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Elaborar planos de proyectos de construcción según especificaciones técnicas y siguiendo las indicaciones del profesional de jerarquía superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Aplicaciones y proyectos de construcción</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> </ul>

	<p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar la confección y puesta en obra de hormigones y morteros, según las especificaciones técnicas establecidas en los planos de construcción.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar actividades de embocado, solado y alicatado, aplicando los procedimientos técnicos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4.</b> Medir unidades de obra, aplicando las normas y procedimientos convencionales de medición</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Aplicaciones y proyectos de construcción, de fecha 27 de julio de 2017, Versión V-001, Código C-AYPC-201707</li> </ul>
32	<p><b>Perfil:</b> Guía de turismo (Guía nacional de turismo)</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Planificar las actividades de guianza, considerando el itinerario de la operadora, normativas, aspectos técnicos de locación, ambientales y socioculturales.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar las actividades de guianza y sus procedimientos establecidos, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Evaluar la ejecución de la operación de guianza turística de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Guía de turismo</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Guía nacional de turismo, de fecha 17 de mayo de 2017, Versión V-002, Código TYA-GNT-201805-002</li> </ul>
33	<p><b>Perfil:</b> Instalaciones eléctricas</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Instalaciones eléctricas</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Instalaciones eléctricas, de fecha 14 de junio de 2017, Versión V-002, Código ATS-IE-201607</li> </ul>
34	<p><b>Perfil:</b> Soldadura</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Preparar y garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Soldadura</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> </ul>



	<p>de soldadura.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Ensamblar y soldar las piezas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos</p>	<p>- <b>Esquema de Certificación:</b> Soldadura, de fecha 09 de mayo de 2017, Versión V-002 Código M-S-201603</p>
35	<p><b>Perfil:</b> Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de sonido de baja potencia en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de TV y de video en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos microinformáticos en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Realizar la instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicación en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>- <b>Perfil SETEC:</b> Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>- <b>Esquema de Certificación:</b> Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos, de fecha 03 de julio de 2017, Versión V-001, Código EGYA- IYMEEE - 201707</p>
36	<p><b>Perfil:</b> Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de telecomunicación, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de audio y video, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene</p>	<p>- <b>Perfil SETEC:</b> Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>- <b>Esquema de Certificación:</b> Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos, de fecha 19 de abril de 2017, Versión V-001, Código RCEPED- OEMEQ- 201704</p>



	<p>laboral.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos con circuitos de electrónica digital y micro procesados, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p>	
<p>37</p>	<p><b>Perfil:</b> Mecatrónica Industrial</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Diseñar prototipos de automatización industrial con controladores lógicos programables plc y micro controladores pic</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar la construcción, reparación y reproducción de elementos mecánicos utilizando máquinas, herramientas convencionales y cnc.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar la instalación y operación de equipos, controles y circuitos electro neumático e hidráulico, siguiendo procedimientos técnicos establecidos en el manual del fabricante.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Realizar el diseño, control y operación de sistemas con motores de pasos, motores dc y servomotores, para la transmisión de movimientos en procesos electro-mecánicos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 5</b> Realizar la construcción, elaboración y simulación de varios tipos de robots, utilizando como elemento de control micro controladores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Mecatrónica Industrial</li> <li>- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Mecatrónica Industrial , de fecha 05 de julio de 2017, Versión V-001, Código M- MI- 201707</li> </ul>
<p>38</p>	<p><b>Perfil:</b> Mecatrónica automotriz</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar el diagnóstico y reparación de los sistemas mecánicos automotrices en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar el diagnóstico y mantenimiento de sistemas hidráulicos, en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Mecatrónica automotriz</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Mecatrónica automotriz, de fecha 07 de abril de 2017, Versión V-001, Código VACP- MA- 201703</li> </ul>



	<p>ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar la inspección, diagnóstico y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p>	
39	<p><b>Perfil:</b> Gestión forestal</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar la organización y supervisión de las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Gestionar los aprovechamientos forestales madereros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Gestión forestal</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Gestión Forestal, de fecha 18 de julio de 2017, Versión V-001, Código AYP-GF-201707</li> </ul>
40	<p><b>Perfil:</b> Conservación y manejo de recursos naturales</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Ejecutar acciones de conservación y manejo de la biodiversidad en ecosistemas terrestres y acuáticos; urbanos y rurales</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Implementar acciones que favorezcan el uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar actividades de prevención, control y mitigación que mejoren la calidad ambiental de los recursos naturales bióticos y abióticos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Implementar planes y proyectos de educación e interpretación ambiental en articulación con la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Conservación y manejo de recursos naturales</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Conservación y manejo de recursos naturales, de fecha 27 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código ATS- CYMRN- 201709</li> </ul>
41	<p><b>Perfil:</b> Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes</li> </ul>

<p>Realizar actividades de apoyo en la promoción y difusión de actividades recreativas que promuevan el uso responsable del tiempo libre cuidando el medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Asistir en la implementación de programas de actividades recreativas y deportivas en función de las características, intereses y necesidades de los beneficiarios.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar actividades de apoyo a lo largo de las etapas del proceso de entrenamiento de diferentes categorías y disciplinas deportivas.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4.</b> Colaborar con el equipo técnico en la organización y desarrollo de eventos recreativos-deportivos en diferentes disciplinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes, de fecha 07 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código AC – AAPRYD</li> </ul>
<p><b>Perfil:</b> Operaciones de audio en eventos artísticos - (Operaciones de audio en eventos)</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Montar los sistemas de audio requeridos para el evento guardando normas de seguridad y salud ocupacional.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Poner en marcha la sonorización del evento</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Desmontar los sistemas de audio utilizados en el evento guardando normas de seguridad y salud ocupacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Perfil SETEC:</b> Operaciones de audio en eventos artísticos - (Operaciones de audio en eventos)</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- <b>Esquema de Certificación:</b> Operaciones de audio en eventos artísticos - (Operaciones de audio en eventos), de fecha 02 de septiembre de 2017, Versión V-002, Código AC-OAE-201605</li> </ul>

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO